

ANÁLISIS DE PROYECTO

“PARQUE EÓLICO CONECTADO A LA RED DE SUMINISTRO DE 10MW DE UTE EN LA SIERRA DE LOS CARACOLES”

(UTE 10MW Grid Connected Wind Power Farm at Caracoles Hill)

Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 10 MW. El parque está situado en la Sierra de los Caracoles, departamento de Maldonado, Uruguay. En total se han instalado 5 aerogeneradores, con una capacidad individual de 2MW. La electricidad generada será vertida al sistema eléctrico nacional.

El proyecto reduce las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera al sustituir el suministro de fuentes fósiles a la red por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El proyecto contribuye además al desarrollo sostenible de la región, a la creación de empleo local, mejora las condiciones de seguridad energética, y asiste al desarrollo económico de la región.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El objetivo del proyecto es generar electricidad utilizando una fuente de energía renovable como es el viento. El proyecto va generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y por tanto desplazará las emisiones que se hubieran producido si se hubieran utilizado combustibles fósiles para generar energía.

Reducciones anuales: 25.350 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 177.450 tCO₂e

(Período de acreditación renovable de 7 años, de 2012 a 2019, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales hasta 2012: 23.237 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 5 aerogeneradores con capacidad de 2MW que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La electricidad generada por el proyecto, 39.000 MWh anuales, será vertida al sistema eléctrico nacional.

Promotores de Proyecto: Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Mundial como fideicomisario del Fondo de Español de Carbono (FEC).

Tipo de proyecto: proyecto de pequeña escala de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 25 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

La capacidad total instalada del proyecto es 10 MW, que está por debajo de 15MW, el límite según las Modalidades Procedimientos de Pequeña Escala para proyectos MDL-AC.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología de pequeña escala aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **AMS-I.D, versión 17** (*metodología para proyectos de generación de energía renovable conectados a la red*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

El proyecto aplica el plan de monitoreo recogido en la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL **AMS-I.D, versión 17** (*metodología para proyectos de generación de energía renovable conectados a la red*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 177.450 t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo.

De acuerdo con la normativa ambiental, el proyecto no necesita Evaluación de Impacto (EIA) si bien ésta ha sido realizada por el promotor del proyecto para analizar los posibles impactos de la actividad.

En la EIA se evaluaron los impactos potenciales que pueden resultar de la ejecución del proyecto y se han identificado acciones de prevención, mitigación, y/o compensación y control.

Como resultado de la evaluación, se concluye que no existen impactos negativos significativos derivados de la actividad del proyecto.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Se ha llevado a cabo la consulta con los interesados a través de encuentros con las principales partes afectadas y sesiones públicas, tal y como exige la Autoridad Nacional Designada en Uruguay.

A través de estas consultas se informó y consultó a distintos grupos de personas, desde responsables gubernamentales y locales, hasta la comunidad local.

Los promotores del proyecto respondieron adecuadamente las dudas y cuestiones planteadas. Se tuvieron en consideración los comentarios realizados durante las consultas, y en conclusión puede afirmarse que la comunidad apoya el desarrollo del proyecto.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece al Fondo Español de Carbono del Banco Mundial (FEC), en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado.